

DENUNCIA POSIBLE COMISIÓN DE FRAUDE ELECTORAL. SOLICITA ACCIÓN DE AMPARO.
SOLICITA MEDIDA CAUTELAR DE URGENTE APERTURA Y AUDITORÍA DE LA TOTALIDAD DE LAS
URNAS ELECTORALES. FUNDAMENTA.

Sr. Juez Federal Electoral:

Jaime Alper, DNI 10.392.617, apoderado del Partido Republicano Federal, y Alejandro César Biondini, DNI 30.082.672, apoderado del Partido Frente Patriota, constituyendo domicilios electrónicos 20103926174 y 20300826726 respectivamente, a V.S. respetuosamente nos presentamos y decimos:

I. **OBJETO**

Por el presente escrito, venimos a **INTERPONER ACCIÓN DE AMPARO Y A DENUNCIAR LA POSIBLE COMISIÓN DEL DELITO DE ESTAFA Y FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS**, perpetrado por las autoridades del **Correo Argentino S.A., la Dirección Nacional Electoral y de la alianza electoral transitoria Frente de Todos**. En concreto, los fiscales generales de los partidos políticos que representamos nos han informado que los resultados divulgados en la noche del domingo por el Correo Argentino y la Dirección Nacional Electoral son manifiestamente falaces, puesto que no son coincidentes con los de los cientos de certificados de escrutinio que hemos colectado. En virtud de los hechos de hecho y de derecho que a continuación expondremos, solicitamos que se autorice a la inmediata y urgente apertura de la totalidad de las urnas electorales a los efectos que los fiscales de todos los partidos políticos intervinientes en las PASO puedan corroborar un nuevo conteo.

II. **HECHOS**

II.a) **FALTA DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL JUZGADO ELECTORAL. AUSENCIA DE LOS DELEGADOS JUDICIALES EN SUS FUNCIONES**

La primera irregularidad que surgió en el acto electoral del domingo 12 de septiembre fue la constante falta de boletas de nuestras fuerzas políticas en diferentes centros de votación. Ambos partidos presentamos mazos de boletas para la totalidad de las mesas, conforme las constancias que obran en nuestro poder. Grande fue la sorpresa de nuestros fiscales generales cuando fueron informados por decenas de delegados judiciales que las boletas “no habían llegado”. Asimismo, cuando tuvimos la audiencia personal con V.S. el día martes 7 de septiembre, se nos había asegurado que a través de la aplicación para teléfonos inteligentes se nos informaría de esta situación, lo cual NO SUCEDIÓ. Los delegados judiciales prácticamente se escondieron y dejaron en manos de los fiscales del Frente de Todos el control de la mayor parte de las escuelas.

II.b) AUSENCIA DE AUTORIDADES DE MESA

Fue público y notorio el abandono de las mesas de votación. En un alto porcentaje no existió la presencia de presidente, vocal o suplente convocados por vuestro Juzgado. El nefasto resultado de dicha ausencia es que se verificó que las mesas terminaron siendo integradas por fiscales partidarios del Frente de Todos, y en algunos casos, como sucedió en el distrito de San Nicolás, directamente fueron integradas por candidatos a concejales de la fuerza política antes mencionada.

II.c) IMPEDIMENTO DE LA LABOR DE LOS FISCALES GENERALES DEL PARTIDO REPUBLICANO FEDERAL Y DEL FRENTE PATRIOTA

A lo largo de la jornada electoral se impidió y obstaculizó sistemáticamente la labor de los fiscales generales y de escuela partidarios, no sólo de las fuerzas que representamos, sino de todas las fuerzas políticas ajenas a la denominada “grieta” (verbigracia: “Juntos” y “Frente de Todos”). Esto fue denunciado al 0800 puesto a disposición por V.S., también al número de whatsapp, y no hubo registro ni respuesta de dichas denuncias. El accionar más grave aconteció en los distritos de San Miguel, Merlo, Florencio Varela, La Matanza, Quilmes, José C. Paz,

Hurlingham, Esteban Echeverría, Del Pilar, Lanús, Campana, Zárate y General Rodríguez, entre muchos otros más, donde incluso hubo actas policiales y detención de fiscales del Frente de Todos por robo de boletas de otros partidos.

II.d) FALSIFICACIÓN DE DATOS POR PARTE DEL CORREO ARGENTINO Y/O LA DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Si bien todo lo antes expuesto ya es de una gravedad institucional enorme, sin dudas el hecho más grave es la posible comisión de delito de FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS (actas de escrutinio) perpetrado por personal del Correo Argentino y/o la Dirección Nacional Electoral al momento de cargar los datos de escrutinio de las mesas de la Provincia de Buenos Aires en el sitio oficial de resultados electorales dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. No resulta ocioso recordar que la Jueza Electoral Federal con competencia en la Capital Federal, Dra. María Servini, denunció la semana pasada que el Poder Judicial carecía de control sobre el accionar del Correo Argentino, y que éstas elecciones son las *“peores en los últimos 26 años”* (<https://www.perfil.com/noticias/politica/para-servini-las-paso-de-hoy-fueron-una-de-las-peores-elecciones-que-le-toco-organizar.phtml>).

Conforme los certificados de escrutinio que obran en poder de las fuerzas políticas que representamos, los resultados divulgados por el Correo Argentino son manifiestamente FALSOS y se ha ejecutado un ROBO de votos en los conteos informados por los delegados judiciales y presidentes de mesa, responsables estos del envío de los telegramas que deberían reflejar las actas de escrutinio. Dicho delito fue perpetrado contra el Partido Republicano Federal, el Frente Patriota y la alianza Más Valores, entre otros. Producto de dicho ROBO, se impidió a nuestros partidos políticos superar el arbitrario umbral del 1.5% de los votos legalmente impuesto. De acuerdo a los certificados de escrutinio, las tres fuerzas mencionadas SUPERARON LAS PASO. Todo este accionar fue cometido a instancias, según la información

que hemos recibido, de las autoridades de la alianza electoral transitoria denominada "Frente de Todos".

Para poder verificar lo aquí denunciado, es IMPRESCINDIBLE SOLICITAR LA APERTURA MANUAL DE LA TOTALIDAD DE LAS URNAS ELECTORALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la cual debe practicarse con la PRESENCIA DE FISCALES Y APODERADOS DE TODAS LAS FUERZAS POLÍTICAS QUE HEMOS PARTICIPADO DE LAS ELECCIONES PRIMARIAS.

II.e) ELECCIONES PRIMARIAS: VALOR JURÍDICO

Es menester subrayar que las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias son potestad, en primer término, de los Partidos Políticos y/o Alianzas Electorales, y la función del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial es ayudar al control y coordinación de las mismas. En tal sentido, lo aquí solicitado a V.S. resulta, en rigor jurídico, absolutamente válido y no puede ser rechazado, debido a que el control de las PASO debe ser ejercido en primera y última instancia por los Partidos Políticos, que somos los verdaderos titulares de este proceso electoral. Las urnas no pueden ni deben ser ocultadas cuando se pide su debida apertura, y no existe argumento legal alguno para impedir el control de auditoría de las fuerzas políticas intervinientes.

III. PRUEBAS

III.a) DOCUMENTAL

Ponemos a disposición de V.S.

- a) 13.459 (trece mil cuatrocientas cincuenta y nueve) certificados de escrutinio, colectados por los fiscales generales de las fuerzas políticas que representamos;
- b) Certificados emitidos por presidentes de mesa y fiscales generales oportunamente informados, donde de puño y letra informan la ausencia de

boletas electorales del Partido Republicano Federal en las mesas donde intervinieron;

III.b) TESTIMONIAL

Ponemos a disposición de V.S. la declaración testimonial de:

1. Mario Guillermo Moreno, DNI 12.087.865
2. Alejandro Carlos Biondini, DNI 12.081.380
3. Walter Luis Albiaque, DNI 18.288.262
4. Mirta Susana Delucca, alias "Mirta Pérez", DNI 11.369.188
5. Susana Margarita Ocampo, DNI 17.321.328

Todos ellos, bajo juramento, prestarán declaración sobre cómo se produjo y perpetró el posible fraude aquí denunciado.

IV. GRAVEDAD INSTITUCIONAL

Conforme el artículo 38 de la Constitución Nacional, los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Atento a lo preceptado por nuestra carta magna, la denuncia aquí formulada es de extrema gravedad institucional, y denegar lo solicitado produce un perjuicio grave e irreparable no sólo para nuestras fuerzas políticas, sino para el sistema democrático en su conjunto.

V. DERECHO

Fundamentamos nuestra petición en los términos del artículo 43 de la Constitución Nacional, en lo preceptado por el artículo 38 de la misma carta magna, así como en lo previsto por la Ley 23.298, el Código Nacional Electoral y normas concomitantes.

VI. DENUNCIA PÚBLICA

En razón de todo lo manifestado, informamos a V.S. que nuestros partidos políticos deberán obligatoriamente realizar una denuncia ante los medios de comunicación nacionales

de esta situación, ya que lo aquí expuesto perjudica gravemente a distintas fuerzas políticas, al sistema democrático y pone en tela de juicio la capacidad del Poder Ejecutivo Nacional y Provincial, así como del Poder Judicial Nacional, de su capacidad real para poder controlar las elecciones primarias y generales.

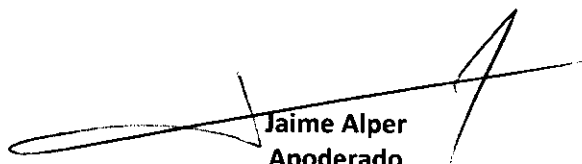
VII. PETITORIO

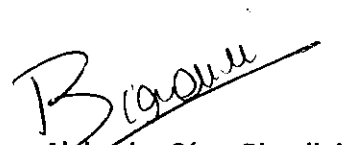
Por todo lo expuesto, a V.S. solicitamos:

- a) Tenga por presentado en legal tiempo y forma la presente acción de amparo;
- b) Haga lugar a la apertura y fiscalización de la totalidad de las urnas de la Provincia de Buenos Aires, bajo la debida fiscalización de los apoderados y fiscales designados por la totalidad de los partidos y fuerzas políticas intervinientes en las PASO del 12 de septiembre.

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA


Jaime Alper
Apoderado
Partido Republicano Federal


Alejandro César Biondini
Apoderado
Frente Patriota

Jaime Isaac Alper
Apoderado
Partido Republicano Federal



Poder Judicial de la Nación



1 - Objeto de juicio

Código	ELPCONIZ	Descripción	AMPARO
--------	----------	-------------	--------

2 - Datos de Abogados

P/A	Tomo	Folio	Apellido y Nombres	IEJ (CUIT / CUIL)
A	105	399	BIONDINI ALEJANDRO CÉSAR	20 30082672 6

3 - Conexidad o Atracción

Juzgado	Secretaría	Expte. Conexo (FFF - NNNNN / AAAA)

4 - Actores o Peticionarios

Apellido y Nombres o Razón Social	DNI / CUIT
FRENTE PATRISIA	30-71650548-7

5 - Demandados

Apellido y Nombres o Razón Social	DNI / CUIT
DIRECCION NACIONAL ELECTORAL / MINISTERIO DEL INTERIOR	30 54666236-1
CORREO ARGENTINO SA	30-69229637-7
ALIANZA FRENTE DE TODOS	30 71650237-2

6 - Monto de Juicio

Moneda	Importe

Número Expediente Asignado (Uso Interno)

LOS DATOS CONSIGNADOS TIENEN EL CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA

14/09/2021

Fecha


Alejandro César Biondini
DNI: 30.082.672
Firma y Sello Letrado Declarante